

RV: REPORTE ACTUACIÓN || CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || RADICADO: 2022-00046 || DTE: RUBEN DARIO JARAMILLO - DDO: SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA Y OTROS || MFJ

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 08/11/2023 17:22

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (224 KB)

CONTRADICCIÓN DICTAMEN - RUBEN JARAMILLO -AXA COLPATRIA.pdf;

CARGAR

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 17:19

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

Asunto: RV: REPORTE ACTUACIÓN || CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || RADICADO: 2022-00046 || DTE: RUBEN DARIO JARAMILLO - DDO: SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA Y OTROS || MFJ

Buenas tardes compañeros.

Cordial saludo.

Doy lugar a reportar la actuación procesal realizada dentro del asunto relacionado.

Contexto:

La apoderada de la parte demandante, corrió traslado frente a la oposición del juramento estimatorio, dentro del cual se aportó dictamen pericial, a fin de establecer el daño emergente padecido por el demandante.

En ese orden de ideas, se procedió el día de hoy a radicar memorial, dentro del cual se efectúa la contradicción del dictamen pericial, de conformidad con lo establecido en el art. 228 del C.G.P., solicitando en primera medida la comparecencia perito experto que realizó el dictamen pericial, y seguidamente se solicitó el término de un mes, para aportar un nuevo dictamen pericial, y poder contradecir dicha prueba.

- CAD: Por favor cargar la cadena de correo y anexo a **Case: 13210**
- Felipe: Para tu conocimiento y seguimiento.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ**ABOGADA JUNIOR****ÁREA DERECHO PRIVADO**

+57 318 6874310

mjimenez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 10:21

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura

<j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>; danna satizabal <dannasatizabal@gmail.com>; Jorge Armando Lasso Duque <jlasso@btllegallgroup.com>; Notificaciones Juridico <notificacionesjuridico@sprbun.com>; corporativo@quimpac.com.co <corporativo@quimpac.com.co>; presidencia@hdi.com.co <presidencia@hdi.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL || RADICADO: 2022-00046 || DTE: RUBEN DARIO JARAMILLO - DDO: SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA Y OTROS || MFJ

Señores.

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO VERBAL

DEMANDANTE RUBEN DARIO JARAMILLO MOSQUERA

DEMANDADOS SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA Y OTROS

RADICADO 76-109-31-03-2022-00046-00

ASUNTO: CONTRADICCIÓN DICTAMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderado especial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. de manera respetuosa solicito se decrete la contradicción del dictamen pericial aportado por el extremo actor.

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.